

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 18 Jueves 28 de enero de 2016 Pág. 409

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

367 CAMPO 3 GENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUENTES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO 002310822Q, SOCIEDAD
LIMITADA NUEVA EMPRESA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el socio único común de las sociedades Fuentes Sánchez Pedro Antonio 002310822Q Sociedad Limitada Nueva Empresa (Sociedad absorbida), y Campo 3 Generación, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), ejerciendo las competencias de la Junta general, ha adoptado en ambas sociedades con fecha 11 de enero de 2016, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Pedro Antonio Fuentes Sánchez 002310822Q Sociedad Limitada Nueva Empresa por parte de Campo 3 Generación, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 11 de enero de 2016. La fusión se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME.

Se hace constar que el acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME, que regula la fusión acordada de manera unánime por los socios, habiendo sido aprobado el Balance de Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Miguelturra, 22 de enero de 2016.- Pedro Antonio Fuentes Sánchez, Administrador único.

ID: A160003105-1